

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 082/99

ASUNTO: ADMINISTRACION – APRUEBA PROGRAMA DE OPERACIONES Y PRESUPUESTO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PARA LA GESTION 2000.

VISTOS:

Los artículos 146 y 147 de la Constitución Política del Estado.

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Nota D.PRESP. INT. N°170/99 de la Gerencia de Administración de 27 de septiembre de 1999.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos UAJUR N° 099/99 de 27 de septiembre de 1999.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 146 y 147 de la Constitución Política del Estado, 6 y 8 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, 54 de la Ley 1670 y otras normas complementarias, el Banco Central de Bolivia ha concluido la elaboración del Programa de Operaciones y Presupuesto para la gestión 2000.

Que el Presupuesto del BCB del 2000, consigna los Ingresos y Gastos de Funcionamiento y los correspondientes a la Política Monetaria.

Que es atribución del Directorio, según el Artículo 54 inc. g) de la Ley 1670, aprobar el Presupuesto del BCB para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//2. R.D. N° 082/99

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Operaciones y Presupuesto del Banco Central de

Bolivia para la gestión 2000, que en Ingresos asciende a Bs362.334.765 y en Egresos a Bs335.408.485, cuyo resumen figura en anexo a esta Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución

y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 28 de septiembre de 1999

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.